



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00082
Resolución nº: 922/2026
Fecha Resolución: 20/10/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO PROVISIONAL RELATIVO A LA SELECCIÓN UN MONITOR/A DE DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE - ESPECIALIDAD: ARTE FLAMENCO (CANTE, COMPAS, BAILE Y/O INSTRUMENTISTA), VINCULADO AL "PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO"

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano"

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a de dinamización de tiempo libre - especialidad: arte flamenco (cante, compas, baile y/o instrumentista), vinculado al "Programa De Desarrollo Gitano". (Resolución nº: 896/2026 - Fecha Resolución: 16/10/2026).

Relación provisional de aspirantes admitidos:

- **.***.977 - X

Relación provisional de aspirantes excluidos:

- No se registran aspirantes excluidos.

Código Seguro De Verificación	OdgNqmdnQ7WRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	20/10/2026 14:26:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OdgNqmdnQ7WRTVKpMJ%2BU1g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Conceder un plazo de un día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pruna, para la subsanación, en su caso, de los defectos apreciados en las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	OdgNqmdnQ7WRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	20/10/2026 14:26:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OdgNqmdnQ7WRTVKpMJ%2BU1g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

